

POLÍTICAS ENERGÉTICAS

Rubén Alfredo Caro – Carlos Raúl Canard

Las políticas de los diferentes gobiernos que ha tenido nuestro país desde los inicios del siglo veinte hasta el presente, han servido para la calificación y cuantificación de nuestros recursos energéticos, pero sin lograr con su explotación y uso una seguridad energética permanente para el país. Estos recursos importantes se pueden clasificar en dos categorías: los hídricos y los hidrocarburos. Los recursos solar, eólico y los derivados de la leña han sido complementarios.

En esta presentación nos referiremos a las políticas energéticas para hidrocarburos, considerando que estas van fundamentalmente a la exportación y la generación de divisas para el desarrollo del país. Los hídricos se desarrollan para satisfacer los requerimientos del mercado Interno para la Industria Eléctrica; sin embargo, los complementan los hidrocarburos en la generación térmica.

Etapa **1914-1958** (Siglo XX): Con el inicio del siglo, el gobierno de J. V. Gómez otorgó concesiones a venezolanos (decreto de Simón Bolívar en 1929, Quito) que luego fueron transferidos a compañías extranjeras, una de las cuales logra descubrir con el pozo Zumaque N° 1 el campo gigante de Mene Grande, estado Zulia, el 15 de abril de 1914, con el cual se inicia la explotación comercial de los hidrocarburos, ratificada con el reventón del pozo Los Barrosos N° 2 con producción de 100 000 barriles diarios el 27 de julio de 1922. Para este momento ya se había promulgado la Primera Ley de Hidrocarburos de 1920, siendo Ministro de Fomento el Doctor Gumersindo Torres, quien, posteriormente, en 1930, crea el Servicio Técnico de Hidrocarburos, bases de la primera política energética del país. Es el inicio de la Industria Petrolera (hidrocarburos) y de un largo período concesionario de 62 años de duración.

Con esta política energética y luego con la Ley de Hidrocarburos de 1943, aprobada en el gobierno democrático de Isaías Medina Angarita, se consolida el período concesionario y nace una nueva política energética de Estado con las siguientes características: reversión de las concesiones al término de 40 años, la uniformidad de los términos de las concesiones con una regalía mínima de 16 2/3 % y la muy importante condición de que las concesiones no confieren la propiedad de los yacimientos.

A partir de entonces, se incrementa el desarrollo de la naciente Industria Petrolera de los Hidrocarburos en tierra y costa afuera, se logra una participación fiscal del 50 % y se inicia en pleno la refinación en el país en los años 1949 y 1950. No obstante la principal actividad es la exportación de los hidrocarburos con precios inferiores o iguales a USD 2,00 por barril, controlados por las empresas concesionarias.

En 1947, el Ministerio de Fomento en la introducción de su Memoria y Cuenta establece cinco principios de una política general (petrolera) determinante para el beneficio del País (el ministro es Juan Pablo Pérez Alfonso): 1. Mantener la ley de 1943; 2. No otorgar más concesiones; 3. Cuidar de la conservación de los yacimientos y mejorar el aprovechamiento del gas producido; 4. Vigilar la participación de la Nación en las ganancias de la Industria y 5. Procurar la mejor utilización de los petróleos venezolanos. Estos principios, con la excepción de referido "No más concesiones", fueron aplicados entre 1948 y 1958. En 1948 se establece la participación fiscal mínima del 50%; en 1949 entra en operación la refinería de Cardón y en 1950 la de Amuay. En 1950, se establece por decreto el Ministerio de Minas e Hidrocarburo. Santiago Vera Izquierdo es nombrado su primer ministro. Algo muy importante sucede también en el año 1952: en el mes de septiembre se presenta la política general venezolana sobre la conservación de los hidrocarburos en la reunión de la Comisión Interestatal Petrolera (Inter State Oil Company Commission), en Canadá y en 1953, Venezuela se hace miembro de esta Comisión.

Otro hecho importante es la creación del Instituto Venezolano de Petroquímica adscrito al Ministerio de Minas e Hidrocarburos el 29 de junio de 1956. En este mismo año se inicia el ciclo de otorgamiento de concesiones en el Lago de Maracaibo con una superficie tope de 20 mil hectáreas. El Ministro es Edmundo Luongo Cabello.

En 1957, dentro de la Política de Conservación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Creole inaugura la planta de inyección de gas TJ-2 en el área de Tía Juana, estado Zulia.

Finalmente, el 24 de febrero de 1958, Carlos Pérez de la Cova es nombrado Ministro de Minas e Hidrocarburos. Con anterioridad, la Junta Provisional de Gobierno había nombrado como Ministro de Minas e Hidrocarburos a Juan Lorenzo Prado.

Con el advenimiento de la democracia, se inicia un período de políticas energéticas que cubren el período 1958-1976, fin del período de concesiones y el comienzo del período de estatización, así como el inicio del desarrollo de los recursos hídricos y de una industria eléctrica.

Entre el 23 de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 1975 se dictan una serie de leyes y se crean instituciones que abren el camino para la nacionalización (estatización) de la Industria Petrolera del País; el Ejecutivo Nacional establece el Consejo Nacional de la Energía mediante el Decreto N° 135 para asesorarlo en todas las cuestiones relativas a la producción, distribución y consumo de las distintas clases de energía (11 de septiembre de 1959); se crea, mediante el Decreto N° 260 del Presidente Rómulo Betancourt la compañía petrolera estatal Corporación Venezolana del Petróleo, CVP (14 de abril de 1960); el Colegio de Ingenieros de Venezuela establece una Oficina de Autorización para los profesionales extranjeros, OCA, que inicia la venezolanización de la Industria

Petrolera (1960); se crea en Bagdad, Irak, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP, el 14 de diciembre de 1960, con la presencia de la delegación venezolana precedida por el ministro Juan Pablo Pérez Alfonso. El Ministerio de Minas e Hidrocarburos traspasa a la CVP la red nacional de gasductos, que dependía del IVP (19 de julio de 1961). La Sociedad Venezolana de Ingenieros de Petróleo (SVIP), publica "Aspectos de la Industria Petrolera Venezolana", durante la conmemoración del 2º Congreso Venezolano del Petróleo. Se promulgan la Ley de Reversión (el 30 de julio de 1971), la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural (26 de agosto de 1971); se promulga la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y Comercio de los Hidrocarburos (29 de agosto de 1975); se constituye, mediante el Decreto Presidencial N° 1123, a Petróleos de Venezuela encargada de la planificación, coordinación y la supervisión de la Industria Petrolera Nacional, Rafael Alfonso Ravard es designado como presidente del directorio (30 de agosto de 1975).

Durante la etapa **1974-1979** termina la política de concesiones y comienza el proceso de reversión, que culmina con la nacionalización de la Industria Petrolera Nacional, con la constitución de la empresa Petróleos de Venezuela. Comienza también el proceso de racionalización de las empresas filiales de Petróleos de Venezuela.

A continuación se destacan aspectos importantes.

ORGANIZACIÓN

9 de diciembre 1973 Carlos Andrés Pérez es electo Presidente.

12 de marzo de 1974 Toma posesión el Presidente Carlos Andrés Pérez y nombra a Valentín Hernández Acosta como ministro de Minas e Hidrocarburos.

El 30 de agosto de 1.975 se constituye Petróleos de Venezuela mediante decreto presidencial N° 1.123, empresa nacional encargada de la planificación, la coordinación y la supervisión de la Industria Petrolera. El presidente del directorio es el General Rafael Alfonso Ravard.

CONVENIOS

El 26 de septiembre de 1.976 el Presidente Carlos Andrés Pérez firma en Moscú (URSS) un convenio para la entrega de crudo a Cuba por parte de Venezuela, por entrega de volúmenes similares de crudo a empresas clientes de PDVSA en Europa, por parte de Rusia.

Se sanciona la ley que establece el FONINVES, Fundación destinada a la Investigación y formación de Personal Técnico para la Industria (20 de diciembre de 1.973). José Martorano Battisti es el primer presidente.

El 10 de junio de 1.975 la Universidad Central de Venezuela abre la Escuela de Ingeniería de Petróleo.

INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, ADIESTRAMIENTO

El 1 de enero de 1.976, el INVEPET pasa a llamarse INTEVEP y al patrocinio de Petróleos de Venezuela.

El 26 de enero de 1.976, el INCE y las subsidiarias de PDVSA se constituyen en el Instituto de Adiestramiento Petrolero y Petroquímico, INAPET.

El 27 de diciembre de 1.977, CVP y el INTEVEP firman un convenio para el desarrollo de un proyecto de Combustión in-situ en el campo Melones, estado Anzoátegui.

ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA

El 3 de septiembre de 1.974 se crea el Consejo Nacional de la Industria del Carbón (Decreto presidencial N° 386).

INDUSTRIAS CONEXAS

Mayo 1974 el Ministro Valentín Hernández Acosta informa la suspensión del proyecto de gas licuado para el estado Zulia.

El 3 de septiembre de 1.974 se crea el Consejo Nacional de la Industria del Carbón (Decreto presidencial N° 386).

El 29 de noviembre de 1.974, el Presidente Carlos Andrés Pérez dicta el decreto que reserva al Estado la Explotación del mineral de hierro.

El 14 de enero de 1.975 se crea el Consejo Nacional de la Industria Petroquímica.

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Se constituye la Organización Latinoamericana de la Energía, OLADE, con sede en Quito, Ecuador, por el Convenio de Lima (2 de noviembre de 1.973).

MARCO LEGAL

16 de mayo de 1974, el Presidente Carlos Andrés Pérez juramenta la Comisión Presidencial de la Reversión y anuncia la creación de una casa matriz para operar la industria nacionalizada.

El 1 de octubre de 1.974 se crea la Comisión Nacional de Desarrollo de la Industria Nuclear (antes Comisión Nacional de Asuntos Nucleares).

29 de agosto de 1975 se dicta el ejecútese a la Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos

El 29 de abril de 1.975, mediante decreto N° 887 se reforma el Consejo Nacional de Energía, creándose la Comisión Permanente, las subcomisiones y el Secretariado Ejecutivo.

El 29 de agosto de 1.975, el Presidente Carlos Andrés Pérez pone el ejecútese a la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos.

1 de enero de 1976 Petróleos de Venezuela asume todas las funciones propias de la industria petrolera.

EL 16 de junio de 1.976 se promulga la Ley Orgánica del Ambiente.

El 22 de marzo de 1.977 se promulgó la creación del Ministerio de Energía y Minas.

El 1 de abril de 1.977 el Ministerio de Minas e Hidrocarburos se convierte en el Ministerio de Energía y Minas. INTEVEP y Foninves quedan adscritos al nuevo ministerio.

El 12 de abril de 1.977 se promulga el Reglamento Interno del Ministerio de Energía y Minas.

Octubre de 1977 Petróleos de Venezuela adelanta el programa de racionalización de sus operadoras.

El 22 de noviembre de 1.977 la Sociedad Anónima Mercantil Petroquímica de Venezuela, PEQUIVEN, se convierte en filial de Petróleos de Venezuela.

El 5 de marzo de 1.979, el Ministro de Energía y Minas publicó el Primer Documento Rector de la Política Energética Integral. (Ver en la página de la Academia en la red mundial en la sección de Documentos: www.acading.org.ve).

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO, GAS Y REFINACIÓN

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos decide disminuir la producción en 150 000 barriles diarios. Se cerrarían, preferentemente los pozos de alta relación gas-petróleo.

En el mes de mayo de 1.977, el Presidente Carlos Andrés Pérez anunció que PDVSA será responsable de todas las operaciones de la Faja Petrolífera del Orinoco.

PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En Mayo de 1.974, el Ministerio informa la suspensión del proyecto de LNG para el Zulia.

El 27 de diciembre de 1.977, CVP y el INTEVEP firman un convenio para el desarrollo de un proyecto de Combustión in-situ en el campo Melones, estado Anzoátegui.

La aplicación de estas leyes gubernamentales y el desempeño de las instituciones y empresas creadas para el desarrollo integral de los recursos energéticos del País (Industria de los Hidrocarburos) logran ampliamente sus objetivos y Petróleos de Venezuela entra en el grupo de las empresas internacionales más destacadas del mundo.

Un resumen de las actividades de PDVSA con la supervisión y control del Ministerio de Minas e Hidrocarburos (factor político) es el siguiente: el descubrimiento de nuevos campos; el descubrimiento de grandes acumulaciones de hidrocarburos en tierra firme y costa afuera; la definición de los límites de la Faja Petrolífera del Orinoco; optimización del parque refinador incluyendo el cambio de patrón de refinación; la fundación del Instituto de Investigación Petrolera (INTEVEP); la internacionalización, la asociación con refinerías externas para garantizar la colocación de crudos pesados y finalmente la apertura a inversiones y tecnología de empresas extranjeras para el desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco y la operación de campos maduros para aumentar la producción de hidrocarburos. (Aplicación del Artículo 5 de la Ley de Nacionalización).

Durante la etapa **1979-1984** comienza la politización de la Industria Petrolera.

En este período se hacen los descubrimientos de campos gigantes de gas costa afuera.

ORGANIZACIÓN

12 de marzo de 1979 toma posesión el Presidente Luís Herrera Campins y Humberto Calderón Berti es el Ministro de Energía y Minas

31 de agosto de 1983 el Presidente Luís Herrera Campins nombra al ministro Humberto Calderón Berti como Presidente de Petróleos de Venezuela. José Ignacio Moreno León es el nuevo Ministro de Energía y Minas.

CONVENIOS

En agosto de 1.980, INTEVEP firma el primer convenio de investigación con Universidades venezolanas: UCV.

El 3 de agosto de 1.980, Venezuela y México firman en Costa Rica el convenio para ampliar el acuerdo de Puerto Ordaz para un mayor abastecimiento de crudo para países de América Central y el Caribe, ratificado posteriormente por el Ministro Calderón Berti el 22 de octubre de 1.980.

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

El 7 de junio de 1.979, se concluye en Costa Rica la Primera Reunión Extraordinaria de Ministros de OLADE.

MARCO LEGAL

El 16 de julio de 1.981 se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas. El Reglamento Interno se dicta el 3 de septiembre de 1.981.

El 27 de julio de 1.982 el Ministerio de Energía y Minas crea el Comité de Planificación Energética para coordinar la planificación entre las Direcciones Generales.

El 27 de julio de 1.983, Petróleos de Venezuela decide liquidar el FONINVES y el INAPET, para establecer el CEPET, la responsabilidad de la formación y adiestramiento del personal de la Casa Matriz y sus Filiales.

El 23 de noviembre de 1.983, se crea la Comisión Asesora de Política Petrolera Internacional.

PRODUCCIÓN PETRÓLEO, GAS Y REFINACIÓN

El 25 de junio de 1.979, el pozo exploratorio Patao-1X, descubre un campo inmenso de gas natural en la Cuenca de Margarita (Lagoven).

EL 23 de marzo de 1.980, Lagoven descubre un inmenso campo de gas natural con el pozo exploratorio Mejillones 1X.

El 28 de agosto de 1.980, Lagoven descubre un inmenso campo de gas natural con el pozo exploratorio Dragón 1X, en la Cuenca de Margarita.

El 27 de septiembre de 1.980, Lagoven descubre un inmenso campo de gas natural con el pozo Los Testigos 1X, en la Cuenca de Margarita.

Lagoven descubre el campo de gas natural Patao Sur, en la Cuenca de Margarita. El 16 de octubre de 1.982, Lagoven descubre un campo de gas natural con el pozo Caracolito 1X en la cuenca de Margarita.

El 23 de febrero de 1.983, Lagoven descubre un inmenso campo de gas natural con el pozo exploratorio Loran 1X, en la cuenca de Colón, limítrofe con Trinidad.

El 27 de febrero de 1.983, el presidente Luís Herrera Campins crea a Recadi por decreto.

El 23 de abril de 1.983, Lagoven descubre un campo gigante de gas natural con el pozo Coquina 1X, en la subcuenca Colón.

Durante el período **1984-1989** el petróleo continuará siendo la principal fuente de energía, la OPEP seguirá jugando un papel preponderante en el campo energético y los Estados Unidos seguirá siendo nuestro principal mercado de exportación de petróleo. Se amplía el ámbito de PDVSA, incorporando nuevas empresas nacionales relacionadas con la generación de energía. Adicionalmente PDVSA continúa la compra de refinerías extranjeras que procesen crudo venezolano y que posean grandes redes de distribución de sus productos refinados.

ORGANIZACIÓN

2 de febrero de 1984 Jaime Lusinchi es juramentado presidente. Arturo Hernández Grisante es el ministro de Energía y Minas.

8 de febrero de 1984 Brígido Natera es nombrado presidente de Petróleos de Venezuela.

El 8 de agosto de 1.988, Julio César Gil es el nuevo Ministro de Energía y Minas.

CONVENIOS

El 7 de mayo de 1.987, se firma el contrato de Asociación Estratégica Hamaca, en el campo de la Faja del Orinoco, entre PDVSA, Arco, Phillips y Texaco, para procesar diez millones de toneladas de crudo pesado.

El 6 de septiembre de 1.988, PDVSA Petróleo y Gas, Pequivén y Bitor firman contrato con la Electrificación del Caroní para suministrar electricidad a sus instalaciones en el oriente del país.

El 13 de octubre de 1.989, Petróleo de Venezuela y sus socios cancelan el Proyecto LNG Cristóbal Colón.

INDUSTRIAS CONEXAS

El 16 de diciembre de 1.983, concluye en Caracas una Conferencia Internacional sobre fuentes alternas para la generación de electricidad.

En mayo de 1.985, el Ministerio de Energía y Minas transfiere a Petróleos de Venezuela las minas de carbón de Guasare.

El 25 de junio de 1.985, se elimina el Consejo Nacional de Energía Nuclear.

El 27 de julio de 1.985, Carbozulia pasa a formar parte de Petróleos de Venezuela.

El 25 de abril de 1.986, Petróleos de Venezuela constituye la empresa Carbozulia para la explotación del carbón de las minas de Guasare.

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

22 de enero de 1986 el Ejecutivo autoriza a Petróleos de Venezuela la compra del 50% de Nynas Petroleum de Suecia e incrementar su participación en las refinerías de Ruhr Oel, de Alemania Federal

El 10 de septiembre de 1.986, el Ejecutivo Nacional autoriza a Petróleos de Venezuela la compra del 50% de la empresa CITGO (Intrnacional). La compra se materializa el 30 de septiembre de 1.986.

El 1 de enero de 1.987, Petróleos de Venezuela adquiere el 50% de la refinería Champlin, de Estados Unidos.

El 9 de marzo de 1.988, en la Memoria y Cuenta al Congreso Nacional, el Presidente Jaime Lusinchi anuncia el comienzo de la comercialización mundial de la Orimulsión, la cual está fuera de las cuotas de la OPEP (bitumen natural). En mayo de ese mismo año empieza en PEQUIVEN la promoción de la Orimulsión a escala internacional.

El 29 de octubre de 1.988, Petróleos de Venezuela compra el 50% de la refinería de Amerada Hess, en Saint Croix, Islas Vírgenes, USA.

INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

3 de enero de 1989 INTEVEP recibe la primera patente de la Orimulsión

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

El 1 de enero de 1.989, Petróleos de Venezuela adquiere la totalidad de la refinería Champlin.

INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA

El 27 de mayo de 1.986, INTEVEP recibe de Estados Unidos la primera patente del proceso HDH.

MARCO LEGAL

El 15 de abril de 1.989, mediante Decreto Presidencial, se reactiva el Consejo Nacional de la Energía.

El 7 de julio de 1.990, mediante Decreto Presidencial, se crea la Comisión Nacional de Petroquímica.

PRODUCCIÓN PETRÓLEO, GAS Y REFINACIÓN

El 22 de noviembre de 1.985, comienzan las operaciones del Complejo Criogénico de Meneven en Jose, para procesar 25.000 m³ de gas natural.

El 9 de marzo de 1.988, en la Memoria y Cuenta al Congreso Nacional, el Presidente Jaime Lusinchi anuncia el comienzo de la comercialización mundial de la Orimulsión, la cual está fuera de las cuotas de la OPEP (bitumen natural). En mayo de ese mismo año empieza en PEQUIVEN la promoción de la Orimulsión a escala internacional.

Durante el período **1989-1994**, se profundiza en el aspecto internacional, haciendo énfasis en convenios que favorezcan un aumento en la producción de petróleo y gas con financiamiento de empresas internacionales, el ingreso al mercado internacional de refinación y distribución de productos refinados y la promoción internacional de la Orimulsión. Se realiza una etapa de valorización interna de los productos del petróleo.

ORGANIZACIÓN

4 de diciembre de 1988 Carlos Andrés Pérez es electo por segunda vez a la Presidencia de la República.

4 de febrero 1989 Carlos Andrés Pérez asume por segunda vez la presidencia de la República y Celestino Armas es el ministro de Energía y Minas.

28 de febrero de 1992 Alirio Parra es designado ministro de Energía y Minas.

El 8 de junio de 1.993, Ramón J. Velázquez asume la Presidencia de la República.

CONVENIOS

El 10 de agosto de 1.993, el Congreso Nacional aprueba el Proyecto “Cristóbal Colón LNG”.

MARCO LEGAL

El 15 de abril de 1.989, mediante Decreto Presidencial, se reactiva el Consejo Nacional de la Energía.

El 7 de julio de 1.990, mediante Decreto Presidencial, se crea la Comisión Nacional de Petroquímica.

El 15 de junio de 1.991, se entrega al Congreso Nacional el proyecto “Cristóbal Colón” para la explotación del gas natural de los campos marinos Patao, Dragón, Mejillones y Rio Caribe, en la Cuenca de Margarita.

El 18 de julio de 1.991, el Ministro de Energía y Minas dicta las normas legales de la política de industrialización de los hidrocarburos.

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

El 27 de marzo de 1.991, el Ministro de Energía y Minas y el Presidente de Petróleos de Venezuela invitan a las empresas calificadas de todo el mundo a participar en un programa de reactivación de campos petroleros, bajo la modalidad de Convenios Operacionales.

El 31 de diciembre de 1.993, Venezuela se convierte en el primer exportador del mundo de asfalto de refinación, con un total de 1,5 millones de toneladas por año.

Durante el período **1994-1999** comienza el proceso de Apertura para la exploración de áreas nuevas, mediante los Convenios de Riesgo y Producción Compartidas, se profundizan los procesos para la producción de áreas convencionales mediante los Convenios Operacionales y se da comienzo al desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco mediante los convenios de Asociación Estratégica con empresas y tecnologías foráneas. Comercialmente, comienza el negocio del gas natural a escala nacional y la Apertura del Mercado Interno y se continúa con la compra de refinerías extranjeras con redes de comercialización local.

ORGANIZACIÓN

5 de diciembre de 1993 Rafael Caldera es nombrado presidente de la República por segunda vez.

2 de febrero de 1994 Rafael Caldera toma posesión de la presidencia de la República por segunda vez y Erwin Arrieta Valera es nombrado ministro de Energía y Minas.

18 de marzo de 1994 Luis Giusti es nombrado presidente del Directorio de Petróleos de Venezuela

COMVENIOS

El 25 de enero de 1.994, Lagoven, Shell, Exxon y Mitsubishi firman el convenio de asociación para formar la empresa Sucregas para desarrollar el gas natural de los yacimientos de la Cuenca de Margarita.

El 2 de diciembre de 1.996, Lagoven y sus socios, al cabo de cuatro años de estudios y análisis, suspenden el Proyecto Cristóbal Colón (LNG).

El 23 de diciembre de 1.995, el Ministerio de Energía y Minas anuncia que la Corporación Venezolana del Petróleo, CVP, ha sido reactivada para administrar por Petróleos de Venezuela el programa de desarrollo en las áreas a licitar para exploración a riesgo y producción compartida.

El 26 de enero de 1.996, termina la licitación de áreas a desarrollar actividades de exploración a riesgo y producción compartida.

El 12 de junio de 1.996, el Congreso Nacional aprueba los contratos de exploración a riesgo y ganancias compartida.

El 10 de julio de 1.996, la CVP firma Convenios de Asociación para la exploración a riesgo y ganancias compartidas con ocho grupos de compañías.

El 6 de septiembre de 1.998, PDVSA Petróleo y Gas, Pequivén y Bitor firman contrato con la Electrificación del Caroní para suministrar electricidad a sus instalaciones en el oriente del país.

INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA

El 13 de marzo de 1.995, Petróleos de Venezuela establece el Centro Internacional de Educación y Desarrollo, CIED.

INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Durante los meses de abril y mayo de 1.994, Petróleos de Venezuela inicia el Programa de Apertura de áreas nuevas para exploración y explotación con terceros.

El 26 de enero de 1.996, termina la licitación de áreas a desarrollar actividades de exploración a riesgo y producción compartida.

El 12 de junio de 1.996, el Congreso Nacional aprueba los contratos de exploración a riesgo y ganancias compartida.

El 19 de agosto de 1.996, se hace el primer envío de orimulsión a la Corporación China de Comercialización de Petróleo.

El 2 de diciembre de 1.996, Lagoven y sus socios, al cabo de cuatro años de estudios y análisis, suspenden el Proyecto Cristóbal Colón (LNG).

El 7 de mayo de 1.997, se firma el contrato de Asociación Estratégica Hamaca, en el campo de la Faja del Orinoco, entre PDVSA, Arco, Phillips y Texaco, para procesar diez millones de toneladas de crudo pesado.

El 29 de octubre de 1.998, Petróleos de Venezuela compra el 50% de la refinería de Amerada Hess, en Saint Croix, Islas Vírgenes, USA.

MARCO LEGAL

El 25 de enero de 1.995, el Consejo Nacional de la Energía es reorganizado como organismo consultivo que asesora al Ejecutivo Nacional en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las distintas fuentes de energía.

El 31 de mayo de 1.995, el presidente Rafael Caldera juramenta al Consejo Nacional de Energía.

El 12 de julio de 1.997, durante el Primer Congreso Ejecutivo de Petróleos de Venezuela y sus empresas filiales, celebrado en Barquisimeto, estado Lara, se aprueba eliminar las operadoras Corpoven, Lagoven y Maraven y crear, para funcionar en 1.998, la Casa Matriz integrada por tres empresas funcionales de exploración y producción, manufactura y comercialización y una de servicios. El 15 del mismo mes, el Ministerio de Energía y Minas ordena se ejecute lo acordado, para el 1 de enero de 1.998.

El 15 de octubre de 1.997, se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas.

El 18 de noviembre del 1.997, dispone, en la Resolución N° 438 sobre normas y requisitos para obtener permisos para la distribución y expendios de productos en el Mercado Interno.

El 15 de enero de 1.998, Petróleos de Venezuela crea la filial PDVSA GAS para dedicarse al negocio del gas natural a escala nacional.

El 26 de junio de 1.998, el Congreso Nacional sanciona la Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina para el Uso de Vehículos Automotores.

El 3 de septiembre de 1.998, el Ejecutivo crea la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat.

PRODUCCIÓN PETRÓLEO, GAS Y REFINACIÓN

El 19 de agosto de 1.996, se hace el primer envío de orimulsión a la Corporación China de Comercialización de Petróleo.

El 24 de diciembre de 1.999, el Banco Central de Venezuela considera exitosa la estrategia de reducir la oferta de petróleo de la OPEP, Rusia, Noruega y México, por cuanto permitió la recuperación de los precios, pero el recorte de producción contrajo la actual economía del país.

Al comienzo del período **1999-Presente**, se establece una “nueva” política de diversificación de actividades no cónsonas con el propósito básico de una Industria Petrolera, que la conduce a una declinación de las inversiones de capital,

del potencial de producción, de mantenimiento tanto de los pozos activos como del mantenimiento necesario de todas las instalaciones operacionales, lo cual lleva a la empresa a un estado cercano al colapso.

En este mismo período, Petróleos de Venezuela anuncia su nueva estructura organizativa. Se caracteriza por la reducción de los niveles de inversión, la declinación de la producción de hidrocarburos y el alza continua de los precios internacionales del petróleo. Se le asignan actividades diferentes a las petroleras.

ORGANIZACIÓN

El 8 de diciembre de 1.998, Hugo Chávez Frías es electo presidente de Venezuela. Cientos de empleados de las Nóminas Mayor y Ejecutiva se acojan al Plan de Jubilación de Petróleos de Venezuela a partir del 1 de enero de 1.999.

27 de enero de 1999 Alí Rodríguez Araque es nombrado ministro de Energía y Minas.

1 de febrero de 1999 Roberto Mandini es nombrado presidente de la directiva de Petróleos de Venezuela.

30 de agosto de 1999 Roberto Mandini renuncia a la residencia de Petróleos de Venezuela.

31 de agosto de 1999 Hugo Chávez designa a Héctor Chavaldini como presidente de Petróleos de Venezuela.

MARCO LEGAL

El 4 de marzo de 1.999, Petróleos de Venezuela anuncia nueva estructura organizativa. El directorio lo conformaron seis miembros con responsabilidades directas sobre el negocio, al tiempo que se crean Centros de Excelencia para darle a la empresa mayor viabilidad y solidez.

El 29 de marzo de 1.999, se celebra por primera vez, la Asamblea de Accionistas de Petróleos de Venezuela, en el Palacio de Miraflores. Se presentan los resultados financieros del año 1.998 y la nueva orientación del negocio. El presupuesto de inversiones se rebaja en un 12% y el de gastos en 22%.

El 17 de junio de 1.999, la Asamblea Extraordinaria de Petróleos de Venezuela aprueba el Marco Conceptual del Plan de Negocios para el lapso 2000-2009.

El 18 de agosto de 1.999, por decreto presidencial, se establece, de acuerdo a la Ley de Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado, la adscripción y tutela de Petróleos de Venezuela, Palmaven, Pequiven, Carbozulia y Biror al Ministerio de Energía y Minas y la de Intevep al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El 28 de septiembre de 1.999, mediante el Decreto N° 325, el presidente Hugo Chávez Frías designa el directorio de Petróleos de Venezuela, que preside Héctor Ciavaldini y nombra la directiva de las empresas PDVSA PETRÓLEO Y GAS, en la que se constituye la nueva división de PDVSA GAS.

El Ministro de Energía y Minas crea el Instituto Nacional de Geología y Minería.

El 7 de octubre de 1.999, el nuevo Reglamento de Orgánico del Ministerio de Energía y Minas, crea tres direcciones generales, de Hidrocarburos, de Energía y Minas.

El 20 de diciembre de 1.999, la Asamblea Nacional Constituyente proclama la nueva constitución. El Artículo 12 determina que los yacimientos de hidrocarburos son bienes del dominio público, inalienables e imprescriptibles. El Artículo 129 estipula la obligación de conservar el equilibrio ecológico y permitir la transferencia tecnológica como parte integral de los contratos que involucran recursos naturales. El Artículo 302 dispone que la Nación conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela.

FINANZAS Y ASPECTOS FISCALES

Por Decreto N° 9, el presidente Hugo Chávez Frías nombra la Directiva de Petróleos de Venezuela.

El 29 de marzo de 1.999, se celebra por primera vez, la Asamblea de Accionistas de Petróleos de Venezuela, en el Palacio de Miraflores. Se presentan los resultados financieros del año 1.998 y la nueva orientación del negocio. El presupuesto de inversiones se rebaja en un 12% y el de gastos en 22%.

El 17 de junio de 1.999, la Asamblea Extraordinaria de Petróleos de Venezuela aprueba el Marco Conceptual del Plan de Negocios para el lapso 2000-2009.

El 25 de junio de 1.999, el presidente de Petróleos de Venezuela, Roberto Mandini, denuncia hechos irregulares en Deltaven, por el orden de los 2 millardos de bolívares.

El 10 de agosto de 1.999, por decreto presidencial, con rango y fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central mantiene inalteradas las atribuciones y competencias del Ministerio de Energía y Minas.

El 18 de agosto de 1.999, por decreto presidencial, sanciona la Ley de Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado indica la adscripción y tutela de Petróleos de Venezuela, Palmaven, Pequiven, Carbozulia y Biror al Ministerio de Energía y Minas y la de Intevep al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El 14 de septiembre de 1.999, Petróleos de Venezuela pone en venta las quince aeronaves de la empresa, con la intención de donar los recursos a obtener al Fondo Único Social.

El 7 de octubre de 1.999, el nuevo Reglamento de Orgánico del Ministerio de Energía y Minas, crea tres direcciones generales, de Hidrocarburos, de Energía y Minas.

El 13 de octubre de 1.999, Petróleo de Venezuela y sus socios cancelan el Proyecto LNG Cristóbal Colón.

El 7 de noviembre de 1.999, la Asamblea Nacional Constituyente aprueba la reserva al Estado de todas las actividades relativas a hidrocarburos, excepto el gas natural y una disposición Constitucional que prohíbe la venta de acciones de Petróleos de Venezuela.

El 20 de diciembre de 1.999, la Asamblea Nacional Constituyente proclama la nueva constitución. El Artículo 12 determina que los yacimientos de hidrocarburos son bienes del dominio público, inalienables e imprescriptibles. El Artículo 129 estipula la obligación de conservar el equilibrio ecológico y permitir la transferencia tecnológica como parte integral de los contratos que involucran recursos naturales. El Artículo 302 dispone que la Nación conserve la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela.

El 24 de diciembre de 1.999, el Banco Central de Venezuela considera exitosa la estrategia de reducir la oferta de petróleo de la OPEP, Rusia, Noruega y México, por cuanto permitió la recuperación de los precios, pero el recorte de producción contrajo la actual economía del país.

PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El 15 de julio de 1.999, el ministro Alí Rodríguez Araque, asegura en acto público en Anaco, que el planteamiento económico que se intenta consolidar en Venezuela, el negocio de gas natural ofrece nuevas oportunidades y anuncia la nueva etapa de su desarrollo hacia la diversificación energética nacional.

En resumen, todas las acciones descritas anteriormente mediante la aplicación de una cónsona política de estado hasta el año 1.999, llevaron a un desarrollo efectivo de la Industria Petrolera y por ende al desarrollo e independencia energética del País. Posteriormente a ese período, la Industria ha caído en una política de recesión que la ha colocado en una posición internacional muy débil financieramente y de baja confianza para atraer inversiones extranjeras en todos los ámbitos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud del deterioro que presenta actualmente la Industria Petrolera Venezolana, esta requiere de un esfuerzo titánico para su recuperación. Tal esfuerzo debe ser orientado al establecimiento de una nueva organización concentrada en el negocio petrolero y adaptada a los objetivos originales de la organización, tal como fueron establecidos en el Decreto Presidencial N° 1123 del 30 de agosto de 1975, donde se constituye Petróleos de Venezuela, como empresa encargada de la planificación, la coordinación y supervisión de la Industria Petrolera Nacional.

Por tal motivo nuestra propuesta es la de revisar y adaptar el modelo de política energética de estado puesta en práctica en el año 1979 que dio los resultados positivos operacionales y financieros, tal como hemos señalado en esta presentación.

REFERENCIAS:

1. *LIBRO PETRÓLEO Y ECODESARROLLO EN VENEZUELA*

Compiladora Dorotra Mezger

http://acading.org.ve/info/ingenieria/pubdocs/documentos/capitulo_iv_politica_energetica.pdf

ILDIS – Año 1981

LA POLITICA ENERGETICA

La Política Energética Venezolana es el instrumento que rige la acción del Estado en esta materia y está conformada por objetivos, lineamientos de política y estrategias referentes a la explotación y uso de todos los recursos energéticos, los cuales dan a su planificación un carácter global. Esta política servirá para hacer coherentes y armónicos los planes y programas de los diversos sectores que conforman el sistema energético nacional.

Con el propósito de que la misma esté inserta dentro de la planificación del desarrollo económico, se requirió establecer previamente supuestos plausibles acerca del escenario actual y futuro del desarrollo económico, político y social del país; asimismo, se detectaron aquellas tendencias,

expectativas, exigencias y posibilidades del propio sector energético que generan una serie de factores críticos, los cuales restringen la ejecución o puesta en marcha de los planes destinados a satisfacer los objetivos energéticos. Finalmente, es importante señalar algunas de las características del sector energético que le otorgan la importancia que éste tiene para la economía nacional:

1. Los recursos energéticos utilizados actualmente, a excepción de la energía hidráulica, son agotables.
2. Su explotación y uso requieren altos volúmenes de capital y procesos tecnológicos avanzados.
3. El petróleo es no sólo un bien energético, sino que también es un bien de exportación.
4. El sector energético emplea un volumen relativamente bajo de mano de obra.
5. La energía es insumo indispensable para todos los otros sectores de la economía.

En consecuencia, se requiere la formulación de una política energética integral concatenada y acorde con los planes de desarrollo del país, que contemple a todas las fuentes, estimule la diversificación de la producción y del consumo de energía y oriente los programas hacia la racionalización de dicho consumo.

A. PREMISAS

Las premisas indican el escenario general que define el marco de acción de la planificación del Sistema Energético Nacional, y se refieren a supuestos institucionales, económicos y sociales, tanto de orden interno como externo al sector energético, guardando estrecha relación con los objetivos, políticas y estrategias que guían al Estado en la planificación del desarrollo económico y social del país.

Por lo tanto, el Documento Rector de Política Energética se encuentra condicionado a la vigencia de las siguientes premisas principales:

1. Mantenimiento del sistema democrático, como expresión política en la conducción del Estado.

2. La reforma administrativa de la estructura del Poder Ejecutivo permitirá una mayor eficiencia en la elaboración e instrumentación de políticas económicas.
3. La planificación energética forma parte de la planificación del desarrollo nacional.
4. El mejoramiento progresivo de los sistemas educacionales incidirá favorablemente en la estructura científica y tecnológica del país.
5. Se mantendrá la contratación de asistencia tecnológica, así como la importación de bienes de capital a mediano plazo, con el predominio de los países industrializados en la oferta de tecnología energética.
6. El Estado venezolano se reserva la administración de los recursos energéticos.
7. La OPEP continuará jugando un papel importante en el campo económico y energético.
8. Se continuará diversificando los mercados de exportación de petróleo y derivados, aun cuando los Estados Unidos seguirá siendo nuestro principal mercado de exportación de petróleo.
9. El petróleo continuará siendo la principal fuente de energía mundial a corto y mediano plazo y su precio en el mercado internacional tenderá a aumentar.
10. Se continuará la acción para lograr un nuevo orden económico internacional, en el marco del cual se promoverán mecanismos que aseguren precios justos para los productos básicos de los países en desarrollo y otras acciones encaminadas a contrarrestar las relaciones de dependencia con los países desarrollados.

B. FACTORES CRITICOS

Los factores críticos son situaciones que obstaculizan el logro de objetivos, por lo que su identificación y clara definición son de gran importancia en el proceso de preparación del Documento Rector de la Política Energética.

Como resultado de los estudios presentados en los capítulos I, II y III fue posible identificar los factores críticos que a continuación se enumeran:

1. Desequilibrio entre la estructura de las reservas energéticas y la estructura de producción de energía.
2. La relación de reservas-producción de petróleos livianos es inferior a 10 años, siendo la dieta de las refinerías venezolanas principalmente de petróleos livianos y medianos.
3. Limitación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la investigación y desarrollo de las fuentes de energía, en especial para el mejoramiento de los crudos pesados.
4. Rigidez e incoherencia en la estructura de las tarifas y precios nacionales de la energía.
5. Insuficiencia de disponibilidades para satisfacer, a mediano plazo, el crecimiento del consumo de gas y de gasolinas.
6. El suministro de gas natural está estrechamente ligado a la producción petrolera.
7. Conocimiento insuficiente de los recursos energéticos, y en particular los de gas libre, de carbón, de hidroelectricidad y de minerales radioactivos.
8. Creciente daño al ambiente por la explotación y uso de los recursos energéticos.
9. La economía nacional depende en alto grado de los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos, los cuales se ven afectados por el crecimiento acelerado del mercado interno de derivados.

C. OBJETIVOS

Los objetivos son el conjunto de logros que se desea alcanzar o lo que se desea ser a largo plazo (año 2000). Se ha considerado conveniente sintetizar en los siguientes dos grandes objetivos, todos los que hasta ahora aparecían señalados en la documentación oficial:

1. Garantizar, dentro del principio básico de conservación, el suministro de energía que requiere el país, aun en condiciones de emergencia y en equilibrio con el volumen necesario de exportación petrolera para financiar el desarrollo económico nacional.
2. Lograr un mayor grado de independencia científica y tecnológica en el desarrollo del sector energético.

Es de destacar que el concepto tradicional de conservación ha sido ampliado a la luz de los nuevos aportes de la economía energética. Es así como se entiende por conservación la acción dirigida a lograr un suministro eficiente y equilibrado de energía para atender a un uso racional, dentro del menor costo económico y ecológico, que permita mantener en estado natural la mayor cuantía de los recursos, la máxima recuperación posible bajo una eficiente explotación y que logre alcanzar el óptimo ingreso unitario de exportación y el mayor beneficio social.

D. POLITICAS

Las políticas son lineamientos que guían la toma de decisiones y condicionan y restringen el campo de acción para el logro de los objetivos. A continuación se indica el conjunto de éstas:

1. El Estado se reserva la administración de todos sus recursos energéticos primarios en el territorio nacional.
2. El Estado garantiza la explotación y aprovechamiento de los recursos energéticos bajo el criterio básico de conservación.
3. Cuantificar y evaluar los recursos energéticos de manera que se pueda adoptar la estructura de la oferta y la demanda de las fuentes de energía a la estructura de las reservas de dichas fuentes.

4. Los programas de desarrollo de fuentes energéticas no deben involucrar compromisos que pudieren afectar en forma alguna la soberanía del país sobre esas fuentes.
5. Los programas de desarrollo energético deben estar orientados a la incorporación del mayor valor agregado posible, y su evaluación no debe regirse exclusivamente por criterios de rentabilidad, sino también incorporando criterios de soberanía, de seguridad, de interés nacional, abundancia relativa del recurso y de costo social.
6. El desarrollo energético nacional se hará utilizando recursos energéticos autóctonos preferentemente.
7. El sistema de precios internos de la energía debe fundamentarse en la calidad, escasez, disponibilidad, sustituibilidad y costos relativos de las fuentes energéticas nacionales, tomando en cuenta los precios internacionales de la energía.
8. El desarrollo de las fuentes energéticas distintas al petróleo estará dirigido fundamentalmente a satisfacer los requerimientos internos, de forma tal que la industria petrolera continúe siendo la industria energética dedicada a la exportación.
9. Mantener el nivel de producción de petróleo en el orden de los 2.200.000 B/D, procurando guardar una relación reservas/producción de petróleo no menor de 15 años por cada tipo de crudo (livianos, medianos y pesados).
10. La transferencia de tecnología requerida por el sector energético deberá garantizar el desarrollo de la capacidad nacional de asimilación y adaptación, así como el desarrollo de una tecnología propia a fin de fortalecer nuestro poder de decisión.
11. Continuar participando activamente en los organismos internacionales de energía y estimular aquellas iniciativas que permitan la acción mancomunada de los países del Tercer Mundo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y especialmente los energéticos.

12. De acuerdo a los principios de la OPEP, proteger el poder adquisitivo de las exportaciones de petróleo en función de su valor intrínseco, de las tasas internacionales de inflación, de las variaciones monetarias internacionales y del costo involucrado en el desarrollo de las fuentes energéticas, tradicionales y alternas.

2. *Importancia de la Energía en el Desarrollo Nacional*, por Nelson Vázquez (PDVSA).

Presentada en el XI Congreso Venezolano de Ingeniería, Arquitectura y Profesionales Afines entre el 5 y 10 de octubre de 1986 (a diez años de la nacionalización)

http://acading.org.ve/info/ingenieria/pubdocs/documentos/Energy_Nelson_Vasquez.pdf

3. *CRONOLOGÍA DEL PETRÓLEO*
Aníbal R. Martínez 2005